

U/I



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 24 SET. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 0816 -2013-GRAPRES.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Ayacucho, incentivar a los trabajadores y profesionales de la Salud mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales y calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones empeñadas;

Que, el Art. 24º, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera **“Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. “La Orden del Servicio Civil del Estado Constituye la máxima distinción”;**

Que, el Artículo 146º del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que **“ Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones”** precisando en su Art. 147º como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, en observancia a la acción descrita en el considerando precedente la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha previsto reconocer y distinguir a los profesionales de la Salud que realizaron una campaña medica odontológica en la provincia de Cólca Arequipa a favor del Estado.

Que, el artículo 24º inciso i) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y los artículos 146º y 147º Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la expedición del presente acto administrativo, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y en virtud de la legalidad



y legitimación que confiere la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 21 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, y expresar público reconocimiento y agradecimiento a los profesionales de la Salud que han cumplido una labor de atención médica odontológica que a continuación se detalla:

ASHY DEGLANE CHAVEZ
MARIELA ALEJANDRA ORTEGA CORDERO
ZAIDY PIERINA CHANG PALOMINO
ROSA LUZ DALGUERRE ARRISUEÑO
GRECIA ESPINOZA NEYRA
ANGELA MARIA MONTALVO LIMACHE
CINDY SIHUA GONZALES
EDITH ESPINOZA SALOME
GIULIANA YAURI LEIVA
KARINA CARRANZA MEJIA
KATHARAINÉ SOTOMAYOR SOTOMAYOR
KELLY HUARCAYA RAMIREZ
HECTOR SOMOCÚRCIO RAMOS
VICTOR CHENG CAÑARI
ALFONSO SUAREZ CARRANZA

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que la presente Resolución se registre como merito en el Legajo Personal, de cada uno de los profesionales felicitados en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



.....
WILBERT H. TORRES TORRES
SECRETARIO GENERAL